PROCESO: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
RADICADO: **680014003015-2023-00120-00**

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

……

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el plenario, se advierte que el secuestre **IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR** manifestó que no pertenece a la categoría correspondiente al municipio, esto es a la categoría 3, por lo que conforme a la Resolución DESAJBUR23-41 del 13 de enero de 2023 esta dependencia procederá a su relevo.

Asimismo, se designará como secuestre para la presente diligencia a la doctora **ALEXI MARGOTH BLANCO MOLANO** quien puede ser ubicada en la Carrera 25 No. 35-16 T3 Apto 18-14 San Lucas Barrio Antonia Santos de esta ciudad, celular 3112013624 y correo electrónico: blancolx@hotmail.com. Por secretaría líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 28 de julio de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libraron los oficios no. 2738 y 2739, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario